



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1057
RADICADO N°. 2019-00032-00

Como se evidencia del consecutivo 01 del expediente digital, se tiene por notificados por aviso a los codemandados, MAGNOLIA DE LOS MILAGROS y RAMÓN EUCARIO RESTREPO CORREA, por ajustarse a los lineamientos del artículo 292 del C. General del Proceso.

Se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a los demás accionados como se le indicó en el auto del 24 de junio de 2020 (folio 162).

NOTIFIQUESE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN

Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 073 fijado en la página web de la rama judicial el 11 de septiembre de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA